DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 10 de diciembre de 2021

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021 "Adquisición de insumos de cafetería" (Ad Referéndum-Plurianual 2022-2023) ID 403.196.

Señor Presidente:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021 "Adquisición de insumos de cafetería" (Ad Referéndum - Plurianual 2022-2023) ID 384.652, integrado por los funcionarios: Víctor Vera, Coordinador General de Administración; Lourdes Carolina Díaz, Directora de Suministros y Liz Acuña, Jefa del Departamento de Registro y Control de Materiales e Insumos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Artículo 8° del Decreto 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 18 de noviembre de 2021, se presentaron las empresas: **1) DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón** – *RUC 522881-6,* **2) 2 DE JULIO S.R.L.** – *RUC 80022970-3; y* **3) PROSPER S.R.L.** – *RUC 80061002-4,* según consta en Acta de Apertura de sobres.

Que, la firma **DIANA COMERCIAL** de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón presentó Constancia SIPE N° 1671905, **2 DE JULIO S.R.L.** presentó Constancia SIPE N° 1671739; y **PROSPER S.R.L.** presentó Constancia SIPE N° 1670760, cuyos contenidos han sido verificados en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Que, fueron cotejadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas y su cumplimiento por parte de las empresas participantes se observa en el siguiente cuadro:

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PERSONAS JURIDICAS			
EMPRESA	Formulario de Oferta – Lista de Precios. (Incluye DD.JJ. art.40)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
2 DE JULIO S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PROSPER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PERSONAS FÍSICAS			
EMPRESA	Formulario de Oferta – Lista de Precios (Incluye DD.JJ. art.40)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de Oferta
DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón	Cumple	Cumple	Cumple

Que, todas las empresas oferentes, cumplen con la provisión de los documentos sustanciales respetando el formato establecido, por lo tanto, se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación.

Que, luego se procedió a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas (**CUADRO I**), en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes.

Lourdes Carolina Díaz B.
Directora de Suministros
H.C.D.

Liz Acuña
Jefe
Departamento de Registro y Control de Materiales
H.C.D.

VICTOR VERA
COORDINADOR GENERAL
COORDINACION GRAL. ADMINISTRATIVA

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por ítem.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - Margen de preferencia:

Que, al momento de apertura de sobres ninguna de las empresas participantes presentó Certificado de Origen Nacional. Igualmente se verifico en la web del Ministerio de Industria y Comercio, en el módulo correspondiente, donde se constató que para el llamado con ID: 403.196, no se ha emitido Certificado alguno.

Que, igualmente se ha solicitado a los oferentes participantes, que remitan Certificado de Origen Nacional, de los ítems ofertados en caso de contar con el mismo; las empresas no han remitido el Certificados de Origen Nacional para sus ofertas, por lo que se confirma que no cuentan con ellos.

Que, por lo manifestado en los párrafos anteriores, *No Aplica* el Margen de Preferencia (Ley N° 4558/2011) para el presente llamado.

Que, en concordancia al Cuadro Comparativo de Ofertas (Cuadro I) confeccionado y lo expresado precedentemente, fueron seleccionados provisoriamente los precios más bajos para cada ítem, detallados a continuación:

ITEMS	EMPRESA
2, 3, 4, 6, 11 y 12	**DIANA COMERCIAL** de Jorgelina Rosalba Duarte
1, 5,8 y 10	**2 DE JULIO S.R.L.**
7, 9 y 13	**PROSPER S.R.L.**

Que, se solicitó a las empresas **DIANA COMERCIAL** de Jorgelina Rosalba Duarte, **2 DE JULIO S.R.L.** y **PROSPER S.R.L.** remitan documentaciones legales que no fueron adjuntadas físicamente a las ofertas y consignados como omitidos en el Acta de Apertura, resultado de la verificación cuantitativa durante la apertura de sobres; y que tampoco se encontraron en la verificación realizada en el SICP de las Constancias del SIPE presentadas, la presentación o no de los documentos legales solicitados se detalla a continuación:

Documentos legales solicitados	**DIANA COMERCIAL**
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.	Presenta
Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.	Presenta
3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas o privadas.	Presenta
Declaración jurada de contar con la Infraestructura y logística para proveer los bienes en caso de ser adjudicado.	Presenta

Documentos legales solicitados	**2 DE JULIO S.R.L.**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta A.I.

Documentos legales solicitados	**PROSPER S.R.L.**
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.	Presenta
Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.	Presenta
3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas o privadas.	Presenta
Declaración jurada de contar con la Infraestructura y logística para proveer los bienes en caso de ser adjudicado.	Presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta

Lourdes Carolina ... Directora de S... H.C.D.

Liz Acuña Jefe Departamento de Registro y Control de Materiales H.C.D.

LIC. VICTOR VERA COORDINADOR GENERAL COORDINACION GRAL. ADMINISTRATIVA

Análisis de los precios ofertados:

Que, se analizaron los precios unitarios de cada ítem seleccionado como el más bajo, en virtud a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, para verificar si los mismo no se apartaban de los márgenes establecidos con respecto a los precios referenciales, en este sentido se pudo constatar lo siguiente:

Que, los precios unitarios presentados por la firma **DIANA COMERCIAL,** de Jorgelina Rosalba Duarte, para los Ítems: **N° 2 (Edulcorante liquido), N° 6 (Yerba mate - común p/ cocido de 500 gr.),** presentan una diferencia superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante para dichos ítems; y el Ítem **N° 11 (Azúcar blanca en sobrecito)** presentan una diferencia superior al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante para dicho ítem.

Que, el precio unitario ofertado por la firma **2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.** para el ítem: **N° 8 (Leche de entera en polvo),** presenta una diferencia superior al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante para dicho ítem.

Que, el precio unitario presentado por la firma **PROSPER S.R.L.**, para el ítem N° **9 (Caramelo)** presenta una diferencia superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante para dicho ítem.

Que, los demás Items seleccionados con los precios más bajos ofertados por empresas participantes no presentan una diferencia superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima de los precios unitarios referenciales preparados por la Convocante para cada ítem y difundidos con el llamado a licitación.

Que, se solicitó nota mediante, a las firmas: **DIANA COMERCIAL** de Jorgelina Rosalba Duarte, **2 DE JULIO S.R.L.**; y **PROSPER S.R.L.**, remitan Desglose de precios - Explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, según lo analizado, en virtud a lo dispuesto en la *SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.*

Que, todas las empresas **DIANA COMERCIAL** de Jorgelina Rosalba Duarte, **2 DE JULIO S.R.L.**; y **PROSPER S.R.L.,** remitieron en el plazo dado, la composición detallada de los precios unitarios solicitados.

Que, el Comité de Evaluación procedió a analizar cada una de las respuestas recibidas, en este sentido, el Comité de Evaluación considera suficientes las explicaciones detalladas de la composición de los precios unitarios de los Ítems 2, 6 y 11 remitidos por **DIANA COMERCIAL,** de Jorgelina Rosalba Duarte; del Ítem 8 remitido por **2 DE JULIO S.R.L.;** y del Ítem 9 remitido por **PROSPER S.R.L.** para justificar los precios unitarios ofertados de los productos y por lo tanto los declara aceptables.

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40

Que, los oferentes seleccionados **DIANA COMERCIAL** de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón, **2 de JULIO S.R.L.;** y **PROSPER S.R.L.,** han indicado bajo fe de juramento que no se hallan comprendido en limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, conforme a lo establecido en el formulario de ofertas, generado electrónicamente a través del SICP.

Que, igualmente, se ha confirmado que los oferentes seleccionados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando la base de datos del SINARH, al que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso, la información de la propietaria unipersonal y de la Apoderada de la firma **DIANA COMERCIAL**; de los Socios Gerentes de la firma **2 de JULIO S.R.L.**; y de los Socios Gerentes de la firma **PROSPER S.R.L.**; cuyos nombres no se

Lourdes Carolina Díaz R.
Directora de Suministro
H.C.D.

Liz Acuña
Jefe
Departamento de Suministro y Control de Materiales
H.C.D.

VICTOR VERA
COORDINADOR GENERAL
COORDINACION GRAL. ADMINISTRATIVA

han encontrado activos en dicha base de datos, por lo tanto, no son funcionarios públicos actualmente.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Que, posteriormente se verificó que los oferentes seleccionados, **DIANA COMERCIAL** de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón, **2 de JULIO S.R.L.;** y **PROSPER S.R.L.**, hayan proveído la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, conforme a la SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC, así como los otros documentos legales solicitados a presentar con la oferta.

Que, se detalla a continuación, el cumplimiento de la presentación de los documentos legales solicitados:

REQUISITOS DOCUMENTALES	2 DE JULIO S.R.L.	PROSPER S.R.L.	DIANA COMERCIAL
1. Formulario de Oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta	Presenta	Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	***No aplica***	***No aplica***	***No aplica***
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta A.I.	Presenta	Presenta
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta	Presenta	Presenta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta	Presenta	Presenta
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta	Presenta	Presenta
9. Documentos legales			
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**2 DE JULIO S.R.L.**	**PROSPER S.R.L.**	**DIANA COMERCIAL**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	***No aplica***	***No aplica***	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	***No aplica***	***No aplica***	Presenta
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	***No aplica***	***No aplica***	Presenta
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**2 DE JULIO S.R.L.**	**PROSPER S.R.L.**	**DIANA COMERCIAL**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta	Presenta	***No aplica***
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Presenta	***No aplica***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta	Presenta	***No aplica***
Otros requisitos documentales solicitados para evaluación de criterios	**2 DE JULIO S.R.L.**	**PROSPER S.R.L.**	**DIANA COMERCIAL**
Balance General de los años (2018, 2019 y 2020)	Presenta	Presenta	Presenta
Estado de Resultado de los años (2018, 2019 y 2020)	Presenta	Presenta	Presenta
3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas o privadas.	Presenta	Presenta	Presenta

Lourdes Carolina Díaz R.
Directora de Suministros
H.C.D.

Liz Acuña
Jefe
Departamento de Registro y Control de Materiales
H.C.D.

ING. VICTOR VERA
COORDINADOR GENERAL
COORDINACIÓN GRAL. ADMINISTRATIVA

Copias de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de contar con la Infraestructura y logística para proveer los bienes en caso de ser adjudicado.	Presenta	Presenta	Presenta

Que, verificada las documentaciones presentadas por las firmas oferentes: **DIANA COMERCIAL** de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón, **2 de JULIO S.R.L.;** y **PROSPER S.R.L.,** se concluye que *Cumplieron* con el suministro de los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, conforme a la SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC.

Capacidad Financiera:

Que, siguiendo los criterios de evaluación, se analizaron los indicadores financieros señalados en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2018, 2019 y 2020, de los oferentes seleccionados con los precios más bajos:

Ratios financieros - 2 DE JULIO S.R.L. (Gs.)

	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Promedio
Ratio de liquidez Activo corriente/Pasivo corriente	117,19	21,84	42,50	60,51
Endeudamiento Pasivo total/Activo total	0,01	0,03	0,02	0,02
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,00	0,02	0,00	0,01

Datos de los Estados Contables - (Gs.)

	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Activo corriente	6.706.475.359	5.139.890.523	5.060.478.153
Activo total	7.579.549.135	7.916.292.893	7.805.327.197
Pasivo corriente	57.225.815	235.316.901	119.056.132
Pasivo total	57.225.815	235.316.901	119.056.132
Utilidad del ejercicio	32.024.452	120.747.045	18.358.023
Capital	6.500.000.000	6.500.000.000	6.500.000.000

Ratios financieros - DIANA COMERCIAL (Gs.)

	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Promedio
Ratio de liquidez Activo corriente/Pasivo corriente	2,14	16,90	30,17	16,40
Endeudamiento Pasivo total/Activo total	0,47	0,49	0,35	0,44
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,09	0,11	0,10	0,10

Datos de los Estados Contables - (Gs.)

	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Activo corriente	6.597.741.839	7.719.124.139	7.739.658.358
Activo total	6.597.741.839	7.719.124.139	7.739.658.358
Pasivo corriente	3.084.928.684	456.743.796	256.499.339
Pasivo total	3.084.928.684	3.804.362.818	2.683.258.000

Lourdes Carolina Díaz R.
Diputada del S. ministro
H.C.D.

Liz Acuña
Jefe
Departamento de Registro y Control de Materiales
H.C.D.

LIC. VICTOR VERA
COORDINADOR GENERAL
COORDINACION GRAL. ADMINISTRATIVA

Utilidad del ejercicio	290.102.263	401.948.166	385.007.696
Capital	3.218.346.271	3.508.448.534	3.910.396.700

Ratios financieros - PROSPER S.R.L. (Gs.)

	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Promedio
Ratio de liquidez Activo corriente/Pasivo corriente	3,92	5,42	6,33	5,22
Endeudamiento Pasivo total/Activo total	0,25	0,18	0,15	0,19
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	8,28	1,91	0,37	3,52

Datos de los Estados Contables - (Gs.)

	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Activo corriente	911.318.463	844.575.339	1.207.287.067
Activo total	938.119.798	869.988.650	1.234.012.020
Pasivo corriente	232.624.185	155.758.330	190.768.862
Pasivo total	232.624.185	155.758.330	190.768.862
Utilidad del ejercicio	165.503.848	38.162.403	273.507.450
Capital	20.000.000	20.000.000	730.000.000

Indicadores mínimos requeridos:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018; 2019; 2020)

2 DE JULIO S.R.L. – Cumple

DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón **– Cumple**

PROSPER S.R.L. – Cumple

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018; 2019; 2020)

2 DE JULIO S.R.L. – Cumple

DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón **– Cumple**

PROSPER S.R.L. – Cumple

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018; 2019; 2020)

2 DE JULIO S.R.L. – Cumple

DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón **– Cumple**

PROSPER S.R.L. – Cumple

Experiencia requerida:

Que, se verificaron las documentaciones proporcionadas por los oferentes seleccionados: **2 DE JULIO S.R.L., DIANA COMERCIAL** de Jorgelina Rosalba Duarte y **PROSPER S.R.L.** que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia:

Requisitos	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	2 DE JULIO S.R.L.	DIANA COMERCIAL	PROSPER S.R.L.
Se exigirá una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado como empresa comercial a ser verificada en la Constancia del RUC.	Constancia de RUC.	Cumple	Cumple	Cumple

Lourdes Carolina Díaz R. Director de Suministro H.C.D.

Liz Acuña Jefe Departamento de Registro y Control de Materiales H.C.D.

COORDINADOR GENERAL COORDINACION GRAL. ADMINISTRATIVA

Los oferentes deberán presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas o privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente.	Como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas o privadas.	Cumple	Cumple	Cumple
Demostrar la experiencia en de venta de productos tales como azúcar, café, yerba, leche, agua, etc. con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. (2018 – 2019 – 2020), podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios.	Copias de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple

Que, por lo verificado, los oferentes: **2 DE JULIO S.R.L., DIANA COMERCIAL** de Jorgelina Rosalba Duarte y **PROSPER S.R.L.**, *Cumplen* con la Experiencia requerida.

Capacidad técnica:

Que, con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideran los siguientes requisitos:

Requisitos	Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	2 DE JULIO S.R.L.	DIANA COMERCIAL	PROSPER S.R.L.
El oferente deberá presentar Declaración jurada de contar con la Infraestructura y logística para proveer los bienes en caso de ser adjudicado.	Declaración jurada de contar con la Infraestructura y logística para proveer los bienes en caso de ser adjudicado.	Cumple	Cumple	Cumple

Que, por lo cotejado, las firmas seleccionadas, **2 DE JULIO S.R.L., DIANA COMERCIAL** de Jorgelina Rosalba Duarte y **PROSPER S.R.L.**, *Cumplen* con la Experiencia requerida., *Cumple* con la Capacidad Técnica requerida.

Que, analizados el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda *Adjudicar* la provisión de insumos de cafetería por contrato abierto por cantidades mínimas y máximas; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021 "Adquisición de insumos de cafetería" (Ad Referéndum - Plurianual 2022-2023) ID 403.196, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a las siguientes empresas:

2 DE JULIO S.R.L.								
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Azúcar blanca 500 gr.	5.000	10.000	VILLALBA	NACIONAL	2.900	14.500.000	29.000.000
5	Café concentrado instantáneo 200 gr.	30	60	NESCAFÉ	BRASIL	24.500	735.000	1.470.000
8	Leche de entera en polvo	1.000	2.000	TRÉBOL	NACIONAL	38.500	38.500.000	77.000.000
10	Chipa pirú en paquetes de 250 gr.	3.000	6.000	ÑA EUSTAQUIA	NACIONAL	11.600	34.800.000	69.600.000
	TOTAL						**88.535.000**	**177.070.000**

Lourdes Carolina Díaz R.
Directora de Suministro
H.C.D.

Liz Acuña
Jefe
Departamento de Registro y Control de Materiales
H.C.D.

VICTOR VERA
COORDINADOR GENERAL
COORDINACION GRAL. ADMINISTRATIVA

DIANA COMERCIAL								
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
2	Edulcorante liquido	50	100	KA´A VITAL	NACIONAL	6.100	305.000	610.000
3	Edulcorante polvo	100	200	GELLYN	NACIONAL	16.500	1.650.000	3.300.000
4	Café Molido en paquete de 500 gr.	2.000	4.000	NORCAFE	BRASIL	27.000	54.000.000	108.000.000
6	Yerba mate - común p/ cocido de 500 gr.	1.250	2.500	SELECTA	NACIONAL	7.200	9.000.000	18.000.000
11	Azúcar blanca en sobrecito	150	300	GELLYN	NACIONAL	17.000	2.550.000	5.100.000
12	Leche entera fluida UAT	500	1.000	FAMLAC	NACIONAL	5.500	2.750.000	5.500.000
	TOTAL						**70.255.000**	**140.510.000**

PROSPER S.R.L.								
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
7	Yerba mate - compuesta con hierbas medicinales 500 gr	750	1.500	SELECTA	NACIONAL	8.960	6.720.000	13.440.000
9	Caramelo	75	150	SIMONETO	BRASIL	20.000	1.500.000	3.000.000
13	Leche descremada liquido	400	800	LOS COLONOS	NACIONAL	6.300	2.520.000	5.040.000
	TOTAL						**10.740.000**	**21.480.000**

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.

Liz Acuña
Jefa de Departamento
Registro y Control de Materiales e Insumos

Lourdes Carolina Díaz
Directora de Suministros

Víctor Vera
Coordinador General
de Administración

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Cuadro I - Cuadro Comparativo de Ofertas

Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2021
Nombre del llamado: "Adquisición de insumos de cafetería" (Ad Referéndum-Plurianual 2022-2023)
ID: 403.196

							2 DE JULIO S.R.L.				PROSPER S.R.L.				DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte Rolón			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	50161509-002	Azúcar blanca 500 gr.	Gramos	PAQUETE	5.000	10.000	VILLALBA	NACIONAL	2.900	29.000.000	MARACAJU	NACIONAL	3.740	37.400.000	VILLALBA	NACIONAL	3.750	37.500.000
2	50161509-004	Edulcorante liquido	Mililitros	FRASCO	50	100	DULCITÁN	NACIONAL	9.400	940.000	SIDIET	NACIONAL	7.300	730.000	KA´A VITAL	NACIONAL	6.100	610.000
3	50161509-005	Edulcorante polvo	Unidad	CAJA	100	200	DULCITÁN	NACIONAL	19.000	3.800.000	DULKRE	NACIONAL	23.000	4.600.000	GELLYN	NACIONAL	16.500	3.300.000
4	50201706-003	Café Molido en paquete de 500 gr.	Gramos	PAQUETE	2.000	4.000	ORO NEGRO	NACIONAL	29.900	119.600.000	ORO NEGRO	NACIONAL	31.000	124.000.000	NORCAFE	BRASIL	27.000	108.000.000
5	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo 200 gr.	Gramos	FRASCO	30	60	NESCAFÉ	BRASIL	24.500	1.470.000	NESCAFÉ	ARGENTINA	26.400	1.584.000	NORTE	NACIONAL	24.700	1.482.000
6	50171549-001	Yerba mate - común p/ cocido de 500 gr.	Gramos	PAQUETE	1.250	2.500	SELECTA	NACIONAL	10.000	25.000.000	CAMPO VERDE	NACIONAL	7.400	18.500.000	SELECTA	NACIONAL	7.200	18.000.000
7	50171549-001	Yerba mate - compuesta con hierbas medicinales 500 gr	Gramos	PAQUETE	750	1.500	KURUPI	NACIONAL	12.150	18.225.000	SELECTA	NACIONAL	8.960	13.440.000	NORTE	NACIONAL	9.800	14.700.000
8	50131702-003	Leche de entera en polvo	Gramos	PAQUETE	1.000	2.000	TRÉBOL	NACIONAL	38.500	77.000.000	**NO COTIZO**	**NO COTIZO**	**NO COTIZO**	**NO COTIZO**	TRÉBOL	NACIONAL	41.000	82.000.000
9	50161815-002	Caramelo	Unidad	PAQUETE	75	150	ARCOR	ARGENTINA	31.200	4.680.000	SIMONETO	BRASIL	20.000	3.000.000	ARCOR	ARGENTINA	39.000	5.850.000
10	50181901-007	Chipa piru en paquetes de 250 gr.	Unidad	PAQUETE	3.000	6.000	ÑA EUSTAQUIA	NACIONAL	11.600	69.600.000	NUTRISIL	NACIONAL	13.740	82.440.000	DULCESAR	NACIONAL	13.000	78.000.000
11	50161509-002	Azúcar blanca en sobrecito	Unidad	PAQUETE	150	300	**NO COTIZO**	**NO COTIZO**	**NO COTIZO**	**NO COTIZO**	GELLYN	NACIONAL	18.000	5.400.000	GELLYN	NACIONAL	17.000	5.100.000
12	50131702-011	Leche entera fluida UAT	Litros	TETRAPAK	500	1.000	TRÉBOL	NACIONAL	6.900	6.900.000	LOS COLONOS	NACIONAL	6.300	6.300.000	FAMLAC	NACIONAL	5.500	5.500.000
13	50131702-012	Leche descremada liquido	Litros	TETRAPAK	400	800	TRÉBOL	NACIONAL	6.900	5.520.000	LOS COLONOS	NACIONAL	6.300	5.040.000	LA FORTUNA	NACIONAL	6.400	5.120.000
		TOTAL								**361.735.000**				**302.434.000**				**365.162.000**

Leonela Carolina Diaz R.
Dirección de Suministro
H.C.D.

Liz Acuña
Jefe
Departamento de Registro y Control de Materiales
H.C.D.

LIC. VICTOR VERA
COORDINADOR GENERAL
COORDINACIÓN GRAL. ADMINISTRATIVA